

	Euros
Pasivo:	
Capital social .....	96.161,94
Reservas legales .....	2.218,22
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>98.380,16</b>

Madrid, 12 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, Antonio Pérez de la Cruz Blanco.—56.655.

### NÚÑEZ DE BALBOA 80, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de Diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la Disolución y Liquidación de la Sociedad, así como aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	85.343,72
Tesorería .....	8.980,74
<b>Total activo .....</b>	<b>94.324,46</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	120.202,42
Resultados ejercicios anteriores .....	- 24.788,16
Pérdidas y ganancias ejercicios .....	- 1.089,80
<b>Total pasivo .....</b>	<b>94.324,46</b>

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—El Liquidador, D. Carlos Alberola Fioravanti.—57.461.

### OLIMPISA, S. A.

(En liquidación)

*Acuerdo de liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 30 de noviembre acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, con la aprobación del siguiente Balance Final de la Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales .....	1.353.030,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.353.030,00</b>
Pasivo:	
Capital social .....	78.137,57
Reservas .....	1.209.448,06
Resultados negativos anter. ....	-41.379,96
Beneficios del ejercicio .....	106.824,33
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.353.030,00</b>

Torrelavega, 22 de diciembre de 2003.—El liquidador único, Adolfo Pajares Sastre.—57.964.

### PARQUE RESIDENCIAL DE AMPURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Que la Junta general extraordinaria de accionistas con carácter universal, celebrada el día 1 de junio

de dos mil tres acordó por unanimidad la disolución de la entidad y el nombramiento de un Liquidador.

En San Pere Pescador, a 1 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Francesc Massanas Vilosa.—57.513.

### PATINVER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Patinver, Sociedad Anónima, celebrada el día 1 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	60.606,00
Cuenta corriente con socios y administradores .....	34.970,88
Hacienda Pública deudora por Retenciones .....	4,36
Crédito por pérdidas a compensar ..	1.305,61
Deudores .....	96.886,85
Tesorería .....	1.102,05
<b>Total Activo .....</b>	<b>97.988,90</b>
Pasivo:	
Capital social .....	96.200,00
Resultados negativos de Ejercicios anteriores .....	-2.678,71
Pérdidas y ganancias .....	4.467,61
Fondos propios .....	97.988,90
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>97.988,90</b>

Barcelona, 1 de diciembre de 2003.—La Liquidadora Única (anterior Administradora Única), D.ª Caridad Navarro Campos.—57.491.

### POMA DE VILLALBA, S. A.

Liquidación de la sociedad

*Balance de liquidación a 14 de noviembre de 2003*

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales .....	147.746,04
<b>Total Activo .....</b>	<b>147.746,04</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	-41.073,73
Acreedores largo plazo .....	188.819,77
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>147.746,04</b>

Según resulta de la Junta universal de accionistas de la compañía «Poma de Villalba, S. A.», celebrada en el domicilio social el día 14-11-03, se adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Declarar disuelta y liquidada en forma simultánea la sociedad Poma de Villalba, S. A.

2.º Hacer constar el cese de los Consejeros y del Consejo de Administración.

3.º Se nombra Liquidador de la compañía Poma de Villalba, S. A., a don Jacinto Mayoral Rodríguez que presente acepta el cargo.

4.º Se aprueba el Balance de liquidación adjunto, y se adjudica el bien inmueble en pago de su cuenta a doña Agustina Rodríguez Luengo.

Collado Villalba, 3 de diciembre de 2003.—Fdo. Jacinto Mayoral Rodríguez, Liquidador de la sociedad «Poma de Villalba, S. A.».—56.868.

### PREMSA I COMUNICACIÓ DEL BAIX LLOBREGAT, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Josep Trueta, n.º 8, local 1, de Sant Joan Despí, el día 20 de enero de 2004, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día 21 de enero de 2004, a las diecinueve treinta horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador único de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas el texto íntegro de la propuesta y el informe justificativo de la misma. Esta documentación está a disposición de los accionistas para su examen o entrega en el domicilio social, o bien para serles enviada a su domicilio particular, a solicitud de los mismos, por correo de forma inmediata y gratuita.

Sant Joan Despí, 17 de diciembre de 2003.—El Administrador único, Enrique Giner Rodríguez.—57.474.

### PRIMAVERA ETERNA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

TOWNBOSS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

SANDS BEACH RESORT, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que el socio único de la entidad Primavera Eterna, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General Universal de Townboss, Sociedad Limitada acordaron el 15 de diciembre de 2003 la escisión total de la primera a favor de la segunda y de una entidad de nueva creación que se denominará Sands Beach Resort, Sociedad Limitada Unipersonal. La escisión se acordó en base al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de la Provincia con aprobación del balance de escisión. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos, se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total de la sociedad, así como de oponerse a dicha escisión en los términos previstos en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de escisión total.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Primavera Eterna Sociedad Limitada Unipersonal, don Roger Radim Kachlik y don Radek Smitka.—El Administrador Único de Townboss Sociedad Limitada, don Roger Radim Kachlik.—57.643.

y 3.ª 29-12-2003